



LAGUNA BLANCA, 01 OCT. 2015

N° 587 /.- (SECCION "A") VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 657 de fecha 16 de diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Área Educación para el año 2015.

La necesidad de financiar el arriendo de fotocopiadora de la Escuela desde septiembre a diciembre.

La Modificación Presupuestaria N° 50/2015 del Área Educación de fecha 24 de septiembre de 2015, que fuera presentada al Honorable Concejo Municipal.

El Acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 30 de septiembre de 2015, donde el Honorable Concejo Municipal aprueba la modificación presupuestaria.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

D E C R E T O

1.- **APRUEBASE** la Modificación Presupuestaria N° 50/2015 Área Educación y que a continuación se detalla:

	DISMINUCIÓN DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCIÓN		
215-22-10-000	Servicios Financieros y de Seguros		\$ 500.000
	TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS		\$ 500.000

	AUMENTO DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCIÓN		
215-22-09-005	Arriendo de Maquinarias y Equipos	\$ 500.000	
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	\$ 500.000	

2.- **PASE** al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho ARCHÍVESE



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / ezc
DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECPLAN (digital)
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO

